



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM), NO. 037-2022, QUE ADJUDICA EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA READECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y ÁREAS INTERNAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES – EXCLUSIVO PARA MIPYMES, BAJO EL PROCESO DE REFERENCIA: MICM-CCC-CP-2022-0008.

En el Noveno (9no.) piso del Edificio Torre MICM, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, número 306, sector Bella Vista de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), del día veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio Mipymes, debidamente constituido por los señores **Jonathan Bournigal Read**, Presidente en funciones; **Ulises Morlas Pérez**, Director Jurídico, Miembro; **Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro; todos presentes de conformidad a la convocatoria hecha por el Presidente del Comité.

El señor **Jonathan Bournigal Read**, luego de comprobado el quórum de asistencia de los miembros del Comité arriba descritos, agradeció la acogida de la membrecía a su convocatoria y procedió a dar formal apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, dejando abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer y decidir sobre el proceso de comparación de precios MICM-CCC-CP-2022-0008, para la "Readecuación de Espacios Físicos y Áreas Internas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) – Exclusivo para Mipymes".

Luego de comprobado el quórum, confirmada la asistencia de los miembros del Comité anteriormente mencionados, el señor **Jonathan Bournigal Read** dio apertura a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones, quienes se avocaron a ponderar y decidir lo que se indica en lo adelante.

PREÁMBULO:

CONSIDERANDO: Que conforme dispone la Ley No.37-17 de fecha 3 de febrero de 2017, el Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM), posee la responsabilidad de establecer políticas nacionales y aplicar las estrategias para el desarrollo, fomento y competitividad de la industria; el comercio interno, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles; Así como de velar por la correcta aplicación de las leyes, normas y regulaciones.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) ha identificado la necesidad de Contratación para la Readecuación de Espacios Físicos y Áreas Internas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) – Exclusivo para Mipymes, según los levantamientos y requerimiento realizado por el



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Departamento de Mantenimiento, a través de la Dirección Administrativa, por lo que se ha decidido iniciar un proceso de comparación de precios para las contrataciones antes descrita.

CONSIDERANDO: Que el monto previsto para realizar la adquisición que se trata, se encuentra dentro del umbral de Comparación de Precios, este Comité ha realizado la convocatoria a los fines de conocer y decidir sobre el proceso a realizarse conforme a lo establecido en las leyes y normas vigentes.

CONSIDERANDO: Que, para satisfacer la necesidad presentada, el el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), se ampara en los artículos 16, numeral 5; de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y su modificación, el cual define el proceso de comparación de precios, a saber: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplica- aplicable al caso de compras menores”;*

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley.”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), mediante acta del Comité de Compras y Contrataciones del MICM No.024-2022, se aprobó el inicio del proceso de Comparación de Precios para la Readequación de Espacios Físicos y Áreas Internas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) – Exclusivo para Mipymes, bajo referencia: MICM-CCC-CP-2022-0008.

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se realizó la Recepción de Ofertas (Sobres A y B), y Apertura de las Ofertas Técnicas “Sobre A”, del proceso para la Contratación para la Readequación de Espacios Físicos y Áreas Internas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) – Exclusivo para Mipymes, bajo referencia: MICM-CCC-CP-2022-0008, en presencia del Comité de Compras del MICM y del Notario Público Actuante.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se realizó la Apertura de las Ofertas Económicas "Sobre B", del proceso para la Readecuación de Espacios Físicos y Áreas Internas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) – Exclusivo para Mipymes, bajo referencia: MICM-CCC-CP-2022-0008, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MICM y del Notario Público Actuante.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de la convocatoria realizada, se recibieron dos (2) ofertas, de los oferentes **MAR & LUNA INGENIEROS, SRL.,** y **CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, SRL.**

CONSIDERANDO: Que conforme a la evaluación realizada por los peritos del presente proceso en la primera etapa ambos oferentes fueron habilitados para la apertura del "Sobre B" ya que cumplieron con las especificaciones del Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que el oferente **MAR & LUNA INGENIEROS, SRL,** presentó una propuesta económica por el monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON 69/100 (RD\$1,568,401.69)**, así como su debida garantía de seriedad de la oferta, la cual desglosamos a continuación:

Proceso MICM-CCC-CP-2022-0008				Mar & Luna Ingenieros, SRL			
Ítem No.	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
1	Readecuación de Espacios Físicos y Áreas Internas del MICM	Unidad	1	1,546,066.86	22,334.83	1,568,401.69	1,568,401.69
Totales RD\$							1,568,401.69

CONSIDERANDO: Que la oferente **CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, SRL,** presentó una propuesta económica por el monto de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 74/100 (RD\$1,143,556.74)**, así como su debida garantía de seriedad de la oferta, la cual desglosamos a continuación:

Proceso MICM-CCC-CP-2022-0008				Constructora Cruz Muñoz, SRL			
Ítem No.	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
1	Readecuación de Espacios Físicos y Áreas Internas del MICM	Unidad	1	1,127,271.91	16,284.83	1,143,556.74	1,143,556.74



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Totales	RD\$ 1,143,556.74
---------	-------------------

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones establece en su sección 3.6 Evaluación de Oferta Económica:

Los oferentes que cumplan con los criterios sometidos a evaluación luego de emitido el informe de evaluación técnica pasarán a la evaluación de oferta económica en la cual será adjudicado por Lote el oferente que presente la mejor oferta, siendo esta la de menor precio.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Términos de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME.

CONSIDERANDO: La oferta económica de los oferentes participantes:

Lote	Mar & Luna Ingenieros, SRL	Constructora Cruz Muñoz, SRL
Readecuación de Espacios Físicas y Áreas Internas del MICM	RD\$1,568,401.69	RD\$1,143,556.74

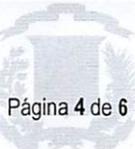
CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección 4.1 Criterios de Adjudicación establece que:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por **LOTE** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta presente el menor precio dentro de las que hayan cumplido con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario el Comité realizara




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

una elección al azar en frente de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

CONSIDERANDO: Que, una vez fueron evaluadas las ofertas económicas, se decidió adjudicar al oferente **CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, SRL**, la Contratación para la Readecuación de Espacios Físicos y Áreas Internas del MICM, por un monto total de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 74/100 (RD\$1,143,556.74)**.

CONSIDERANDO: Que se ha comprobado la existencia de fondos para la referida contratación.

CONSIDERANDO: Que la licenciada Yasirys Germán Frías, Directora Financiera, miembro del Comité de Compras y Contrataciones se encuentra de licenciada médica, por lo que no le es posible participar en la convocatoria realizada por el presidente en funciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, del seis (6) del mes de noviembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, dictado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley 37-17 promulgada en fecha en fecha 4 de febrero del año 2017, modificada por la Ley 10-21, del 11 de febrero del 2021, que reorganiza el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes.

VISTA: La conformación del Comité de Compras y Contrataciones al amparo de las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones y Reglamento de aplicación 543-12, citado.

VISTA: La certificación de disponibilidad de fondos emitida para el proceso de contratación que se trata.

VISTAS: La oferta económica de los oferentes **MAR & LUNA INGENIEROS, SRL** y **CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, SRL**.

VISTA: El informe final de los peritos actuantes de fecha veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Por las razones expuestas, entendiéndose que el preámbulo forma parte integral de las siguientes resoluciones,

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso identificado como MICM-CCC-CP-2022-0008, para la "Contratación para la Readecuación de Espacios Físicos y Áreas Internas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) – Exclusivo para Mipymes", al amparo de las disposiciones del Artículo 16, numeral 4 de la Ley 340-



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones modificada por la ley 449-06, a favor del proveedor indicado a continuación, bajo las condiciones y monto señalados, a saber:

Proceso MICM-CCC-CP-2022-0008				Constructora Cruz Muñoz, SRL			
Ítem No.	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
1	Readecuación de Espacios Físicas y Áreas Internas del MICM	Unidad	1	1,127,271.91	16,284.83	1,143,556.74	1,143,556.74
Totales RD\$							1,143,556.74

SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Compras y la Oficina de Libre Acceso a la Información realicen el trámite y la publicidad correspondiente, conforme dispone la Ley 340-06 y sus modificaciones y Reglamento de Aplicación 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

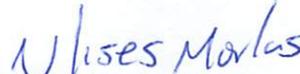
TERCERO: DISPONER se remita el expediente que trata la presente Resolución, con las documentaciones pertinentes, a la Dirección Jurídica para la realización del proceso que corresponda para la formalización de la contratación indicada.

No habiendo ningún otro tema a conocer, se clausura la sesión, procediendo a levantarse la presente acta y dar lectura de esta, siendo aprobada por todos los presentes, quienes han procedido a firmarla, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), de la fecha antes indicada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Jonathan Bournigal Read
Presidente




Ulises Morlas Pérez
Director Jurídico


Miguel Palmers González
Director de Planificación y Desarrollo


Aneudy Berliza Leyba
Encargado de Oficina Libre Acceso a la Información

